

CONJUNTO RESIDENCIAL PASOLLANO 1
NIT. 901.426.005



COMUNICADO 07 – 2022

PARA: COPROPIETARIOS Y RESIDENTES
DE: ADMINISTRACION, CONSEJO DE
ADMINISTRACION
ASUNTO: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA
FECHA: 03 AGOSTO 2022

ANTECEDENTES

El pasado 2 de agosto la constructora Amarillo nos hizo entrega formal de la zona de piscinas, entrando la misma en periodo de garantía por 1 año. Razón por la cual estas zonas se encuentran en periodo de observación de funcionamiento, la piscina entra en funcionamiento bajo **PERIODO DE PRUEBA** para verificar si no tiene ningún tipo fallas. Esta salvedad se hace a la comunidad previendo posibles cierres por garantía con la constructora.

De acuerdo con las normas establecidas en nuestro Reglamento Interno de Convivencia y acatando todas las disposiciones descritas en la Ley 1209 de Julio 14 de 2008 “por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas” y la Resolución 00001510 de Mayo 6 de 2011 “por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones” la Administración del Conjunto Residencial dará apertura a la piscina bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE APERTURA: SÁBADO 6 DE AGOSTO DE 2022

HORARIO DE SERVICIO:

Martes a Jueves: 10 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 7 p.m.
Viernes, Sábado, Domingos y Festivos: 10 a.m. a 12 m y de 1 p.m. a 8 p.m.

Los días lunes se destinarán para el mantenimiento de las piscinas, a menos que el mismo sea día festivo, en este caso se hará el mantenimiento el día siguiente hábil.

CONJUNTO RESIDENCIAL PASOLLANO 1

NIT. 901.426.005



REGLAMENTO:

1. Solamente se permitirá el acceso a las piscinas a los residentes que se encuentren al día con las cuotas de administración.
2. A cada apartamento se le va a entregar una ficha con la cual podrán ingresar a la piscina. Esta tarjeta la entregará el residente al salvavidas al momento de su ingreso y el salvavidas la regresará cuando el residente se retire.
3. En caso de lluvias fuertes o tormentas se cerrará la piscina por seguridad y prevención de descargas eléctricas.
4. Para minimizar riesgos, evite ingresar a las zonas húmedas con teléfonos celulares, cámaras fotográficas y de video y cualquier otro elemento que pueda presentar corto circuito y peligro para los demás usuarios.
5. Está prohibido hacer actos obscenos y sexuales en las zonas húmedas y dentro de las piscinas.
6. Cada usuario debe tomar una ducha previa al ingresar a las zonas húmedas por condiciones de salud. **Falta LEVE.**
7. Es de carácter obligatorio usar vestido de baño de lycra y gorro de baño. Los niños que usen pañal deben ingresar con pañal de piscina para hacer uso de esta. **Falta LEVE.**
8. Es de carácter obligatorio usar el calzado de caucho con el fin de garantizar una adecuada adherencia al piso y de esta forma evitar accidentes por piso húmedo. **Falta LEVE.**
9. Está prohibido el ingreso a las zonas húmedas de menores de 12 años sin la directa supervisión y acompañamiento de un adulto responsable. **Falta MODERADA.**
10. Está prohibido utilizar cremas, aceites, tratamientos corporales y/o capilares, etc., debido a que estos dejan residuos que contaminan el agua y pueden tapan los drenajes y además incomodar a los demás usuarios. **Falta MODERADA.**
11. Si usan cremas o bronceador deben ser retirados en la ducha antes de ingresar a piscina.
12. Está prohibido afeitarse, depilarse, hacerse pedicura o manicure dentro o en las zonas húmedas. **Falta GRAVE.**
13. Está prohibido ingresar bajo el efecto de sustancias socialmente no permitidas, en estado de embriaguez y fumar en estas áreas. **Falta GRAVE.**
14. Está prohibido el ingreso de mascotas alrededor de la piscina o dentro de ésta. **Falta GRAVE.**
15. Están prohibidos los juegos que pongan en peligro a los usuarios. **Falta LEVE.**
16. Está prohibido dejar ropa extendida en los alrededores de la piscina. **Falta LEVE.**
17. Está prohibido correr y realizar juegos bruscos en el perímetro del estanque. Hacer botes, piruetas, clavados y todo tipo de saltos desde el borde hacia la piscina. **Falta MODERADA.**
18. Está prohibido utilizar juguetes no aptos para juegos acuáticos. **Falta LEVE.**

CONJUNTO RESIDENCIAL PASOLLANO 1 NIT. 901.426.005



19. La Administración no se hará responsable de prendas de vestir y/o pertenencias de valor dejadas en esta área.
20. La Administración no se hará responsable por la pérdida o daño de objetos personales o de valor dentro de la zona.
21. Menores de edad que quieran ingresar a la piscina deberán presentar tarjeta de identidad para poder corroborar la edad (mayor de 12 años) y poder permitir el ingreso.
22. Adultos mayores que tengan condiciones médicas especiales se requiere el acompañamiento de un adulto responsable.

CONSIDERACIONES SANITARIAS:

1. Está prohibido el ingreso a la piscina de personas sangrando, con heridas, vendajes, enfermedades gastrointestinales o infecciosas. **Falta GRAVE.**
2. Los bebés o niños(as) menores de 3 años deberán usar pañal especial para ingresar a las zonas húmedas o personas que no controlen esfínteres. En caso de incumplimiento a este numeral o que por accidente se contamine la piscina con heces, el usuario deberá responder por todos los gastos ocasionados al conjunto para habilitar nuevamente la piscina. **Falta GRAVE**
3. Está prohibido escupir, sonarse, orinar o contaminar el agua de las zonas húmedas de alguna forma. **Falta GRAVE.**
4. Está prohibido el uso de aparatos acústicos en la zona de la piscina (bafles, parlantes, cabinas, etc.). **Falta MODERADA.**

Cordialmente,

CESAR RAMOS
Administrador
Conjunto Residencial Pasollano